

	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS - SVET -	Página:	1 /9
		Código:	PRO- UIP -0001
		Versión:	1.0
PROCESO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Manual procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública			

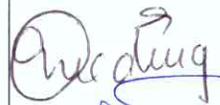
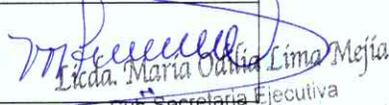
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

4ª. CALLE 5-51 ZONA 01,

CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA

	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS - SVET -	Página:	2 / 9
		Código:	PRO- UIP -0001
		Versión:	1.0
PROCESO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Manual procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública			

ACCIÓN	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ELABORADO	Mirna Aracely Medina Gómez.	Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública.	
REVISADO	Licenciada María Odilia Lima Mejía.	Subsecretaria Ejecutiva.	 Licda. María Odilia Lima Mejía Sub Secretaria Ejecutiva Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Aprobación

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Licenciada Claudia Verónica Ordóñez Padilla.	Secretaria Ejecutiva.	 Licda. Claudia Verónica Ordóñez Padilla Secretaria Ejecutiva Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS - SVET -	Página:	3 /9
		Código:	PRO- UIP -0001
		Versión:	1.0
PROCESO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Manual procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública			

CONTENIDO

1.	PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO	4
2.	ALCANCE	4
3.	USUARIOS.....	4
4.	SISTEMAS QUE INTERACTÚAN	4
5.	NORMATIVA O REGLAMENTO APLICABLE	5
6.	PROCEDIMIENTOS QUE INTERACTÚAN	5
7.	RIESGOS IDENTIFICADOS.....	5
8.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	5
9.	FLUJOGRAMA	8
10.	Glosario	9

	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS - SVET -	Página:	4 /9
		Código:	PRO- UIP -0001
		Versión:	1.0
PROCESO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Manual procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública			

1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Describir los pasos y acciones necesarias para cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública, poniendo a disposición de cualquier interesado la información de las operaciones de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- que por su naturaleza no sea considerada como confidencial (información relacionada a los casos y/o víctimas por ejemplo); y por lo tanto esté sujeto a la Ley de Acceso a la Información Pública.

2. ALCANCE

Inicia: Este procedimiento es aplicable a la recepción y atención de todas las solicitudes de acceso a la información pública que ingresen a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, -SVET-

Finaliza: Acceso a la Información por parte del interesado en obtenerla.

3. USUARIOS

- Sujetos activos, personal interno de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- y población general que necesiten o deseen conocer la información relacionada a las operaciones de la institución.

4. SISTEMAS QUE INTERACTÚAN

- Dirección Financiera.
- Presupuesto.
- Compras.
- Recursos Humanos
- Direcciones Sustantivas.
- Secretaria Ejecutiva
- Subsecretaria.
- Cualquier otro que pueda generar información que esté sujeta a ser proporcionada al público en general al ser normado por la ley o solicitado a la Secretaría.

	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLORACIÓN Y TRATA DE PERSONAS - SVET -	Página:	5 /9
		Código:	PRO-UIP -0001
		Versión:	1.0
PROCESO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Manual procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública			

5. NORMATIVA O REGLAMENTO APLICABLE

No.	Nombre del Documento	Código / Fecha de Vigencia
1	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 Del Congreso de la República de Guatemala.	23 de octubre de 2008.
2	Acuerdo 88-2012 Creación de la Unidad de Información Pública de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, -SVET-	28 de diciembre de 2012.

6. PROCEDIMIENTOS QUE INTERACTÚAN

No.	Nombre del Procedimiento	Código del Procedimiento
	Ninguno.	

7. RIESGOS IDENTIFICADOS

No.	Punto de Control	Riesgo Identificado
1	Tiempo de entrega de la información solicitada.	Incumplimiento al plazo indicado por la Ley.
2	Evaluación de la información solicitada.	Entregar información de tipo confidencial.

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PROCESO	PROCEDIMIENTO	Responsable
1. Recepción y Admisión de Solicitudes de Información Pública	1.1 Recibe la solicitud a través de las diferentes vías (escrita, electrónica, telefónica o presencial). 1.2 Orienta al sujeto activo para que identifique su solicitud en forma clara y precisa. 1.3 Procede a llenar el formulario en la Plataforma Virtual para la Transparencia, Información Pública en Línea- IPL- 1.4 1.4 Procede a ingresar las solicitudes a un medio de control físico. 1.5 Ingresa la solicitud bajo un número de correlativo, el cual puede ser SVET-UIP001-2017.	Encargado de la Unidad de Información Pública

	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLORACIÓN Y TRATA DE PERSONAS - SVET -	Página:	6 /9
		Código:	PRO- UIP -0001
		Versión:	1.0
PROCESO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Manual procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública			

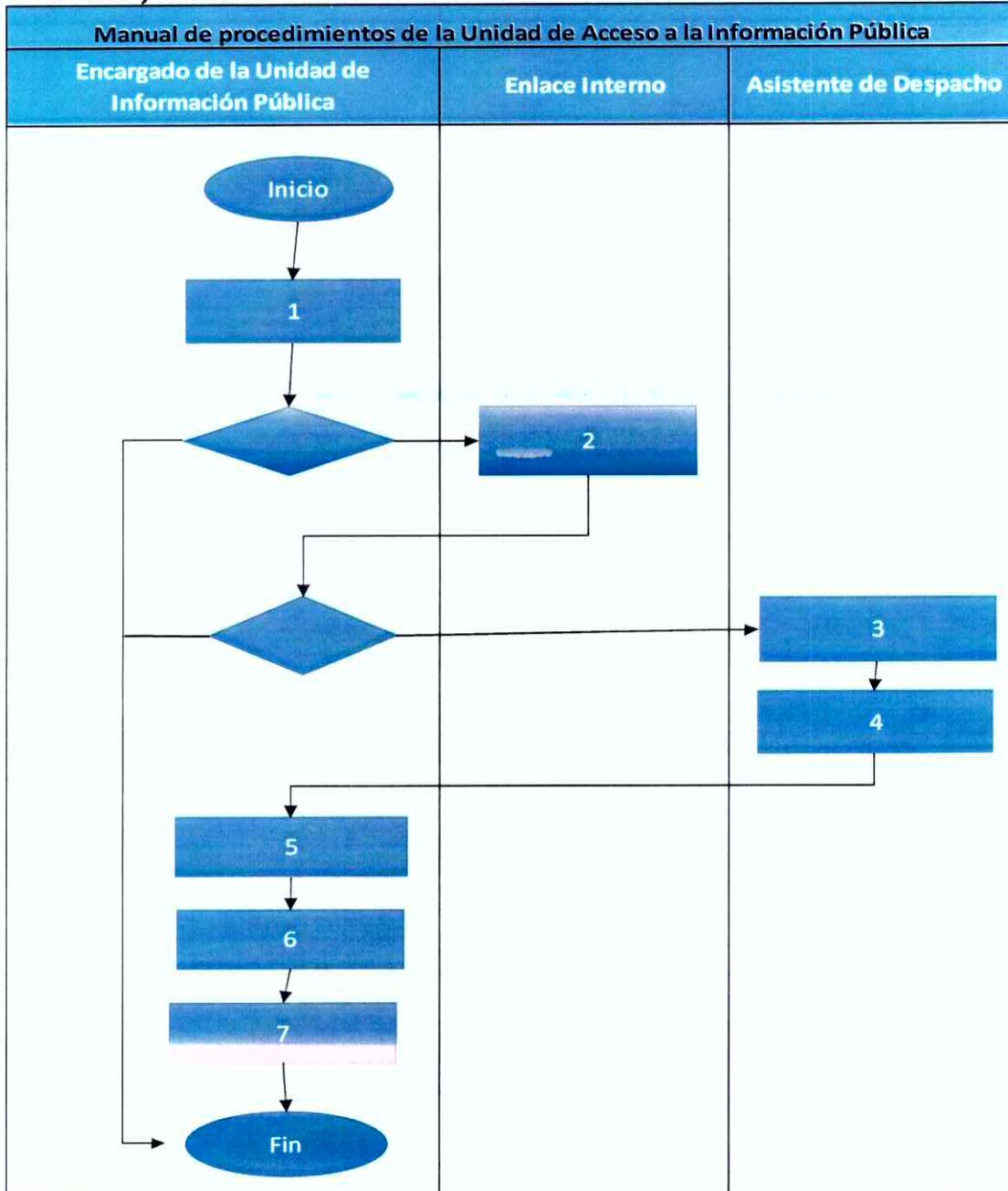
PROCESO	PROCEDIMIENTO	Responsable
2. Búsqueda de la Información Pública solicitada	<p>2.1 Si las solicitudes son de información pública de oficio, se procede a buscarla en la página institucional de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en www.svet.gob.gt , emite resolución respectiva y procede a entregar la información.</p> <p>2.2 Si la información solicitada no es información pública de oficio, se solicita la información por medio de los enlaces internos, requiriendo respuesta a la misma en un lapso de 6 días.</p> <p>2.3 El Enlace Interno realiza la búsqueda de la información y la traslada en formato digital a la Unidad de Información Pública, -UIP- en el plazo propuesto por la misma.</p>	<p>Encargado de Unidad de Información Publica</p> <p>Enlace Interno</p>
3. Seguimiento a las solicitudes de información pública admitidas	<p>3.1 El Encargado de la Unidad recibe la respuesta del Enlace Interno, la Unidad de Información Pública.</p> <p>3.2 El Encargado traslada la propuesta de respuesta por el Enlace Interno a las autoridades de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, -SVET-, Secretaria Ejecutiva o Subsecretaria Ejecutiva para su revisión, aprobación y firma.</p>	<p>Encargado de Unidad de Información Publica</p> <p>Asistente de Despacho o Sub-despacho</p>
4. Aprobación de Solicitudes de Información Pública	Secretaria Ejecutiva o Subsecretaria traslada la información autorizada a través de sus asistentes para su entrega a la Unidad de Información Pública.	Asistentes de Despacho o Sub-despacho
5. Entrega de la Información Pública solicitada	<p>5.1 Procede a elaborar resolución respectiva, misma que queda registrada de la siguiente forma RESOLUCIÓN SVET-UIP001-2017.</p> <p>5.2 El Encargado de la Unidad hace entrega de la información al sujeto activo en formato digital a través de correo electrónico que ha proporcionado el sujeto activo,</p>	Encargado de Unidad de Información Publica

	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS - SVET -	Página:	7 /9
		Código:	PRO- UIP -0001
		Versión:	1.0
PROCESO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Manual procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública			

PROCESO	PROCEDIMIENTO	Responsable
	de lo contrario la imprime y la tendrá disponible para cuando el sujeto activo se presente.	
6. Archivo y control de solicitudes de Información Pública atendidas	6.1 El Encargado de la Unidad coloca en archivo físico el expediente de cada solicitud de información pública atendida. 6.2 El Encargado de la Unidad efectúa el cierre correspondiente a cada solicitud en la Plataforma Virtual para la Transparencia, -IPL (Información Pública en Línea) 6.3 El Encargado de la Unidad coloca en archivo digital el expediente de cada solicitud atendida.	Encargado de la Unidad de Información Pública
7. Rendición de Cuentas	El Encargado de la Unidad debe rendir un informe preliminar y un informe anual de las solicitudes de información pública a la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- para ser presentado como sujeto obligado ante el Procurador de los Derechos Humanos. Informe preliminar la fecha que sea requerido. Informe anual el 31 de enero de cada año.	Encargado de la Unidad de Información Pública
FIN		

 <p>GUATEMALA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS - SVET -</p>	Página:	8 / 9
	Código:	PRO- UIP -0001
	Versión:	1.0
PROCESO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
Manual procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública		

9. FLUJOGRAMA



	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS - SVET -	Página:	9 /9
		Código:	PRO- UIP -0001
		Versión:	1.0
PROCESO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Manual procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública			

10. Glosario

Sujeto Activo: Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, que tiene derecho a solicitar, tener acceso y obtener la información pública que hubiere solicitado conforme lo establece la ley.

Sujeto Obligado: Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite.

Solicitud de Información Pública: Es el formulario por medio del cual toda persona interesada puede solicitar el acceso a la información pública a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Dicho formulario está disponible en forma digital en el portal de Información Pública en Línea –IPL- http://ipl.vicepresidencia.gob.gt/solicitud_informacion/new y <http://svet.gob.gt/cont%C3%A1ctenos> el cual puede ser completado por el sujeto activo en el sistema y enviado directamente a la Unidad de Información Pública a través de correo electrónico